

CÓRDOBA, 12 DIC 2019

VISTO

La presentación de documentación para la Admisión definitiva al Doctorado en Comunicación Social cohorte 2019 realizada por la Mgter. Katrina Salguero Myers, y que da cumplimiento a los requisitos establecidos por el reglamento vigente de la carrera (Resolución HCS N°393/2018).

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 2842/2015 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por Res. HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Resolución N° 637/2019 la Decana admite a los postulantes de la Carrera Doctorado en Comunicación Social Cohorte 2019, de forma Condicional en los niveles II y III. Y es necesario otorgarles admisión definitiva por el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo N° 27 del Reglamento Interno de la Carrera.

Que la Mgter. Katrina Salguero Myers (Nivel III cohorte 2019) realizó la presentación de la documentación faltante para su admisión definitiva a la carrera Doctorado en Comunicación Social.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Admitir de forma "**DEFINITIVA**", a la siguiente doctoranda **Cohorte 2019 (Nivel III)** en la Carrera de Doctorado en Comunicación Social:

Nivel III:

Apellido	Nombre	DNI/ PAS	Suficiencia de Idioma	Horas de formación previa
Salguero Myers	Katrina Alicia	DNI: 92.740.721	Inglés/ Portugués	Cumplimenta con las 200 hs. de formación previa.

Artículo N° 2: Protocolícese, dese copia, comuníquese a los/as interesados/as, a la Secretaría de Posgrado, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

1245


Mgter. María Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba